

MODELO DE ATENCIÓN A LA SALUD MAS-BIENESTAR - DOF 25/10/22 VESPERTINO

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **nuevo Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR)** emitido por la Secretaría de Salud:



[Acuerdo por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar \(MAS-BIENESTAR\).](#)

Este Modelo es parte constitutiva del Programa Estratégico de Salud para el Bienestar **para llevar a cabo la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social**, sustituyendo al INSABI.

Sus **objetivos** son los siguientes:

General:

Desarrollar e implementar un modelo de atención a la salud, basado en la **Atención Primaria de Salud y las funciones esenciales de la salud pública**, centrado en las personas, familias y comunidades, a través de la **protección y promoción de la salud, la prevención de enfermedades, diagnóstico y tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos**, considerando la participación comunitaria y los determinantes sociales, para proteger el bienestar de la población del país, principalmente de las **personas sin seguridad social**.

Específicos:

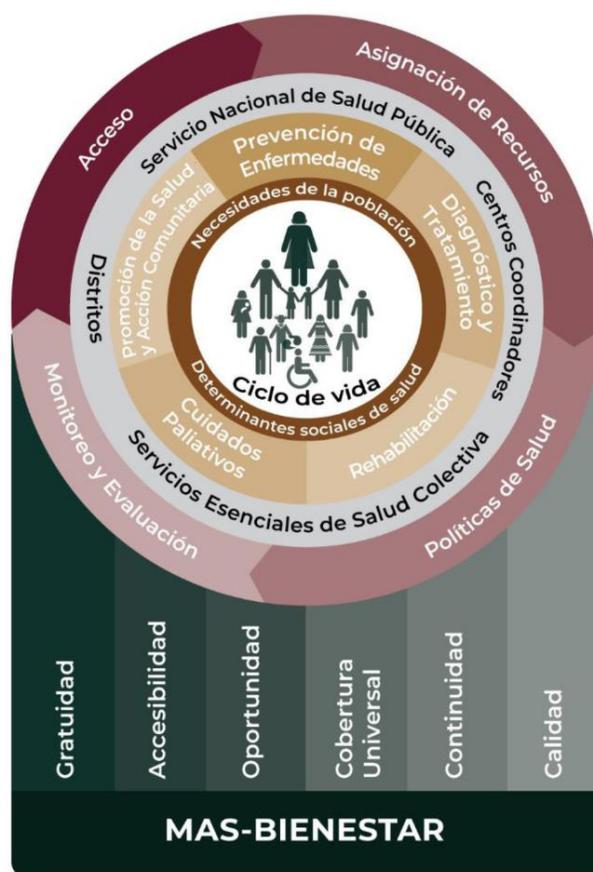
1. Establecer los ejes y elementos para la implementación del modelo de atención y sus mecanismos de operación en los diferentes niveles de atención y entornos de interacción social, bajo los principios de gratuidad, cobertura universal, accesibilidad, oportunidad, continuidad y calidad, a través de la atención primaria, que serán prestados en las unidades de atención médica con la coordinación de los Distritos de Salud para el Bienestar.
2. Definir los criterios para el desarrollo de los planes de acción que atiendan de manera integral las necesidades de la población, de acuerdo con los problemas de salud y determinantes sociales de la comunidad, mediante la coordinación y participación intersectorial.
3. Vincular los tres niveles de atención a través de redes integradas de servicios de salud, garantizando el acceso efectivo y oportuno, así como la continuidad de la atención a todas las personas con la concertación de los Centros Coordinadores de Salud para el Bienestar.
4. Integrar la gestión de salud poblacional y acciones comunitarias en la planeación, organización y operación de los servicios de salud, con la coordinación de los Distritos de Salud para el Bienestar.

5. Definir la regionalización de los establecimientos y equipos de salud para coadyuvar a la cobertura universal de los servicios de salud.

En ese sentido, el modelo cuenta con **5 ejes de intervención:**

1. Promoción de la salud.
2. Prevención de enfermedades.
3. Diagnóstico y tratamiento.
4. Rehabilitación.
5. Cuidados paliativos.

Representación gráfica del Modelo:



A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabos sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.